

03/02/2023

LA PLATA,

**VISTO** el expediente N° 22700-10521/2023 y su similar EX-2023-02316707-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita la limitación y designación en el cargo de la Planta Permanente sin estabilidad, de Gerenta General de Coordinación de Atención y Servicios, con rango y remuneración equivalente a Directora Provincial de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, de Sofía CARRIÓN LUNA y Valeria Soledad VERDOLINI, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires –ARBA-, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que el Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios propicia la limitación en el cargo de Gerenta General de Coordinación de Atención y Servicios de Sofía CARRIÓN LUNA, cuya designación fuera oportunamente dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N° 203/2021;

Que, del mismo modo, propone designar en el cargo aludido ut-supra a la agente Valeria Soledad VERDOLINI, en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96, quien reúne los requisitos de idoneidad necesarios para el desarrollo de las funciones a las cuales se la afecta;

Que atento la medida señalada en el considerando que antecede, el Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios, insta la limitación en el cargo de Gerenta de Servicios de la agente Valeria Soledad VERDOLINI, cuya designación fuera oportunamente materializada por Resolución Interna N° 68/2020;

Que todas las medidas dispuestas precedentemente operan a partir del 23 de enero de 2023;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que Valeria Soledad VERDOLINI ha cumplimentado con lo establecido por la Circular N° CIR-2021-5-GDEBA-DPPMJGM de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que asimismo ha presentado la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 39/11 del entonces Ministerio de Economía actual Ministerio de Hacienda y Finanzas y sus modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios);

Que se aduna copia debidamente autenticada de la Nota N° 565/12 de la entonces Secretaría de Derechos Humanos, en la cual se expidiera

respecto a adecuar los parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que obra incorporado el informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 – de la Dirección de Relaciones con la Justicia y Entidades Profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires;

Que se adjunta Nota N° NO-2023-02966208-GDEBA-DPPMJGM de la Dirección Provincial de Personal a fin de acreditar que la misma no se encuentra alcanzada por disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilidad, conforme el artículo 3° inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia el Departamento Liquidación de Remuneraciones y el Departamento Presupuesto dependientes de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, a partir del 23 de enero de 2023, en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios – en el cargo de Gerenta General de Coordinación de Atención y Servicios, con rango y remuneración equivalente a Directora Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Sofía CARRIÓN LUNA (DNI N° 35.374.381 –Legajo N° 852.154), cuya designación fuera oportunamente dispuesta por Resolución Interna N° 203/2021, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 107 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar, a partir del 23 de enero de 2023, en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios – Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios, en el cargo de Gerenta de Servicios, con rango y remuneración equivalente a Directora de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Valeria Soledad VERDOLINI (DNI N° 32.127.906 – Legajo N° 850.978), cuya designación fuera oportunamente dispuesta por Resolución Interna N° 68/2020, quien se reintegra a su cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, perteneciente al Agrupamiento Profesional – Abogado “C” – Código 5-0003-IX-2 – Clase 2 – Grado IX – Categoría 13, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 3º.** Designar, a partir del 23 de enero de 2023, en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios – en el cargo de Gerenta General de Coordinación de Atención y Servicios, con rango y remuneración equivalente a Directora Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Valeria Soledad VERDOLINI (DNI N° 32.127.906 – Legajo N° 850.978), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96, procediendo a la reserva de su cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Profesional – Abogado “C” – Código 5-0003-IX-2 – Clase 2 – Grado IX – Categoría 13, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 23 y 109 de la Ley N° 10.430, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demande la medida dispuesta en el artículo que antecede, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Ubicación Geográfica 999, en la Categoría de Programa, Inciso Presupuestario y Agrupamiento Ocupacional que se indica:

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Subprograma 002 Actividad 001: Fiscalización y Servicios al Contribuyente

Unidad Ejecutora: 380

Finalidad 1 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3

Inciso 1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 01

## Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que la persona designada en el artículo 3° de la presente, una vez que haya tomado posesión del cargo, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Jurídica, a efectos de asentar en el “Registro de Firmas Indubitadas”, la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.